

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Estratégica de Recursos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Dirección Estratégica y Recursos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide se justifica por la necesidad de ofrecer, además de un perfil o itinerario profesional ya existente, un perfil o itinerario investigador que no aparecía recogido anteriormente. Las modificaciones principales tienen que ver, precisamente, con distintas cuestiones vinculadas a la revisión y actualización del Título para dar cabida a dicho perfil o itinerario investigador.

Concretamente, las modificaciones solicitadas y aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Motivación:

1. Descripción del Título

Se acepta la actualización relativa a la nueva distribución de créditos en el Título para dar

también cabida al perfil investigador.

2. Justificación

Se acepta la actualización propuesta relativa al interés académico, científico y profesional del título.

3. Competencias

Se acepta la incorporación y actualización de las Competencias Transversales (Hay una errata: En CT1 y CT3 aparece “respectando” y “respecten” cuando debería ser “respetando” y “respeten”, respectivamente) y las Competencias Específicas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se aceptan las actualizaciones relativas a los siguientes puntos: 1) el perfil de ingreso, así como el procedimiento para la información sobre la preinscripción y matrícula; 2) los criterios de admisión en lo que respecta al conocimiento de idiomas; 3) los complementos formativos propuestos conducentes a la adquisición de las Competencias Transversales.

5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan las modificaciones propuestas en los siguientes apartados:

1. Descripción general del Plan de Estudios: Se aceptan las actualizaciones relacionadas con el itinerario investigador, así como las incluidas en el itinerario profesional. No obstante, podría resultar conveniente indicar también el carácter que tiene el módulo “Trabajo Fin de Máster” (Como TFM y no como Obligatorio). Por otro lado, hay un error en el segundo párrafo del apartado 5.1. que debería corregirse: el módulo “Gestión Internacional de RRHH” no es común a ambos itinerarios (profesional e investigador), tal y como se señala en la memoria actual, ya que solo figura en el itinerario profesional.

2. Descripción de módulos o materias: Se aceptan las actualizaciones introducidas en la planificación de las enseñanzas en términos de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de los distintos módulos.

No obstante, en el apartado 5.2.3. aparecen tres sistemas de evaluación S11, S12 y S13 que, posteriormente, no aparecen en ninguna de las fichas de los módulos. Por otra parte, el contenido del módulo “Fundamentos en Gestión e Iniciación a la Econometría” podría ser susceptible de alguna modificación, ya que a la vista del contenido actual parece estar más orientado a los Fundamentos en Gestión que a la parte de Econometría. Por tanto, podría ser recomendable incluir de manera más explícita en el contenido algún punto de índole

econométrica que no se haya tratado en módulos ya existentes. Alternativamente, dado que ya se incluyen contenidos de índole econométrica en otros módulos podría pensarse en cambiar el nombre del módulo y denominarlo “Fundamentos en Gestión (Empresarial)” o similar.

6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la actualización propuesta relativa al profesorado que va a participar en el Máster.

9.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

No procede, aunque se aporta el enlace actualizado correspondiente.

10. Calendario de implantación

La Memoria de modificación indica que se hará efectiva la implantación de las modificaciones en el 2017/2018, pero no indican en qué medida afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación. Por tanto se deberá indicar cuándo se aplicarán estas modificaciones y establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/06/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro